Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200013900

Obre en autos la respuesta otorgada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (págs. 15-18, cdno.2).

Para tal finalidad, insértese copia de la mentada documental en el estado electrónico que ha de publicarse en el micrositio diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación electrónica de las providencias.

La parte actora, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de noviembre de 2020 (pág.12, cdno.2).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7681aabfd47e703fe760a29067abe1b12eaa8311acea843ba9c296b75989ac0c
Documento generado en 18/06/2021 10:45:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica